

RESOLUCION No. 86-2-1-1- 01658

4163

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 23 de diciembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquet, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA);

QUE los señores ingeniero industrial Francisco Amador Jouvin e ingeniero comercial Eduardo Amador Jouvin, con el patrocinio del doctor Ernesto Vernaza Trujillo, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 85-1567-IA del 27 de noviembre de 1985, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0191 del 17 de febrero de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA) por CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en tres mil seiscientas veinticuatro acciones de cincuenta mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura pública, con la siguiente modificación a la disposición estatutaria que se reforma: en lugar de Artículo Cuarto, póngase "Cláusula Cuarta".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primeroy sienta razón de esta anotación.

Resolución No. 86-2-1-1-01658
Compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)

AB. RECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Cuarto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de marzo de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.



vuelva el expediente.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

10 MAR. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM. ldd.
DL. JIA.

C e r t i -

2100
f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 6.705 a 6.709, Número 473 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anexo al número 3.608 del Repertorio.-
Guayaquil, veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta i seis.
El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.630 y 384 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cinco y mil novecientos sesenta i seis, en su orden; y, a fojas 9.837 y 17.246 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i ocho y mil novecientos ochenta i cuatro, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.-
Guayaquil, veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta i seis.-
El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

